



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA
Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales
Departamento de Informática Tributaria
Departamento de Recaudación

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS DE LA DECLARACIÓN
INFORMATIVA 995 (INFORMACIÓN URBANÍSTICA)



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA
Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales
Departamento de Informática Tributaria
Departamento de Recaudación

DISEÑO DEL MODELO 995 (INFORMACIÓN URBANÍSTICA)

Las declaraciones informativas de naturaleza urbanística a suministrar por las entidades locales en el ámbito del convenio de colaboración entre la FEMP y la AEAT, se remitan por vía telemática, ya sea por EDITRAN o por internet (https).

DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración.
Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados.

Tipo 2: Registro de declarado . Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç"(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.



Agencia Tributaria

Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales
Departamento de Informática Tributaria
Departamento de Recaudación

261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325
326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455
456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500																				

Página 2



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA
Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales
Departamento de Informática Tributaria
Departamento de Recaudación

A- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE.
(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO</u> Constante '995'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la información que se transmite
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990 de 9 de Marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF, (B.O.E. del 14 de marzo).
18-57	Alfanumérico	<u>RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u> Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE TRANSMISION</u> Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'T': Transmisión Telemática
59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE</u> Datos de la persona con quien relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 <u>TELÉFONO:</u> Campo numérico de 9 posiciones.



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA
Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales
Departamento de Informática Tributaria
Departamento de Recaudación

68-107 **APELLIDOS Y NOMBRE:** Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.

108- 120 Numérico

NUMERO DE JUSTIFICANTE

Se consignará el número de justificante que identifique la información transmitida. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.

Este campo deberá generarse ajustándose al siguiente formato: 995ENNNNNNSSS, donde:

E Último dígito del ejercicio fiscal (Ej:2004; E=4)

NNNNNN Posiciones 11 a 16, ambas incluidas, del diseño de registro de tipo 1, que corresponden al campo N.I.F. del declarante.

SSS Número secuencial, consecutivo para cada presentación de un declarante, comenzando por el 001.

121- 122 Alfabético

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
O SUSTITUTIVA.**

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:** Se consignará una "C" si la presentación de esta información tiene por objeto incluir declarados que, debiendo haber figurado en otra transmisión del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

122 **INFORMACIÓN SUSTITUTIVA:** Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra información transmitida anteriormente, del mismo ejercicio. Una sustitutiva sólo puede anular a una única información transmitida anteriormente.



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA
Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales
Departamento de Informática Tributaria
Departamento de Recaudación

123- 135	Numérico	<p><u>NUMERO DE JUSTIFICANTE ANTERIOR.</u></p> <p>En caso de que se haya consignado “S” en el campo “Información sustitutiva”, se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.</p>
136-144	Numérico	<p><u>NUMERO TOTAL DE REGISTROS DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.</u></p> <p>Se consignará el número total de registros de tipo 2 declarados en el soporte para este declarante cuando la clave de operación de los mismos sea igual a ‘A’ o ‘B’ (posición 76 del registro de tipo 2).</p>
145-153	Numérico	<p><u>NUMERO TOTAL DE REGISTROS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.</u></p> <p>Se consignará el número total de registros de tipo 2 declarados en el soporte para este declarante cuando la clave de operación de los mismos sea igual a ‘C’ o ‘D’ (posición 76 del registro de tipo 2).</p>
154-162	Numérico	<p><u>NUMERO TOTAL DE REGISTROS DE BIENES INMUEBLES CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.</u></p> <p>Se consignará el número total de registros de tipo 2 declarados en el soporte para este declarante cuando la clave de operación de los mismos sea igual a ‘E’ (posición 76 del registro de tipo 2).</p>
163-171	Numérico	<p><u>NUMERO TOTAL DE REGISTROS POR CAMBIOS EN LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO.</u></p> <p>Se consignará el número total de registros de tipo 2 declarados en el soporte para este declarante cuando la clave de operación de los mismos sea igual a ‘F’ (posición 76 del registro de tipo 2).</p>
172-180	Numérico	<p><u>NUMERO TOTAL DE REGISTROS DE LICENCIAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS.</u></p> <p>Se consignará el número total de registros de tipo 2 declarados en el soporte para este declarante cuando la clave de operación de los mismos sea igual a ‘G’ (posición 76 del registro de tipo 2).</p>



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA
Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales
Departamento de Informática Tributaria
Departamento de Recaudación

181-189	Numérico	<u>NUMERO TOTAL DE REGISTROS DE OTROS.</u>
		Se consignará el número total de registros de tipo 2 declarados en el soporte para este declarante cuando la clave de operación de los mismos sea igual a '0' (posición 76 del registro de tipo 2).
190-500	-----	<u>BLANCOS</u>

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos / alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos / alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales
Departamento de Informática Tributaria
Departamento de Recaudación

261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325
326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455
456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500																				

Página 2



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA

Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales

Departamento de Informática Tributaria

Departamento de Recaudación

B) TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DEL DECLARADO

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO</u> Constante '995'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARADO.</u> Si el declarado dispone de NIF se consignará en este campo el número de identificación fiscal, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 338/1990 de 9 de Marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF (B.O.E. del 14 de marzo). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En el supuesto de declarados menores de edad que carezcan de N.I.F., no se cumplimentará este campo, debiendo consignarse en el campo N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL, el de su representante legal. Si el declarado es un no residente y se cumplimenta el campo CODIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO, no se cumplimentará este campo.
27-35	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.</u>



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA

Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales

Departamento de Informática Tributaria

Departamento de Recaudación

Si el declarado es menor de edad y carece de NIF se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor).

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a blancos.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda

36-75

Alfanumérico

**APELLIDOS Y NOMBRE, RAZON SOCIAL
O DENOMINACION DEL DECLARADO.**

- a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.
- b) Tratándose de personas jurídicas y entidades, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76

Alfabético

CLAVE DE OPERACIÓN

La clave que corresponda:

<u>Clave</u>	<u>Significado</u>
A	Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras cuyo coste supere los 83.000 €.
B	Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras cuyo coste sea inferior o igual a los 83.000 €.
C	Impuesto sobre el incremento de valor de los Terrenos de naturaleza urbana. Operación no exenta
D	Impuesto sobre el incremento de valor de los Terrenos de naturaleza urbana. Operación exenta
E	Bienes inmuebles cuya titularidad corresponda a personas residentes en el extranjero.



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA

Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales

Departamento de Informática Tributaria

Departamento de Recaudación

- F Cambios en la clasificación del suelo.
- G Licencias urbanísticas concedidas
- O Otros

77-78

Numérico

CÓDIGO DE PROVINCIA

Se consignarán los dos dígitos que corresponden a la provincia:

- | | |
|-------------------|------------------|
| 01. ÁLAVA | 02. ALBACETE |
| 03. ALICANTE | 04. ALMERÍA |
| 05. ÁVILA | 06. BADAJOZ |
| 07. ILLES BALEARS | 08. BARCELONA |
| 09. BURGOS | 10. CÁCERES |
| 11. CÁDIZ | 12. CASTELLÓN |
| 13. C. REAL | 14. CÓRDOBA |
| 15. CORUÑA, A | 16. CUENCA |
| 17. GIRONA | 18. GRANADA |
| 19. GUADALAJARA | 20. GUIPÚZCOA |
| 21. HUELVA | 22. HUESCA |
| 23. JAÉN | 24. LEÓN |
| 25. LLEIDA | 26. LA RIOJA |
| 27. LUGO | 28. MADRID |
| 29. MÁLAGA | 30. MURCIA |
| 31. NAVARRA | 32. OURENSE |
| 33. OVIEDO | 34. PALENCIA |
| 35. PALMAS LAS | 36. PONTEVEDRA |
| 37. SALAMANCA | 38. S.C.TENERIFE |
| 39. CANTABRIA | 40. SEGOVIA |
| 41. SEVILLA | 42. SORIA |
| 43. TARRAGONA | 44. TERUEL |
| 45. TOLEDO | 46. VALENCIA |
| 47. VALLADOLID | 48. VIZCAYA |
| 49. ZAMORA | 50. ZARAGOZA |
| 51. CEUTA | 52. MELILLA |



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA

Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales

Departamento de Informática Tributaria

Departamento de Recaudación

79-81	_____	<u>CÓDIGO MUNICIPIO</u>
		BLANCOS
82-89	Alfanumérico	<u>NUMERO FIJO DE IMPUTACIÓN DEL INMUEBLE</u>
		Se consignarán numero fijo de imputación del inmueble asignado al respecto.
90-109	Alfanumérico	<u>NUMERO DE REFERENCIA CATASTRAL</u>
		Se consignarán numero de referencia catastral asignado al respecto.
110-161	Alfanumérico	<u>LOCALIZACIÓN</u>
		Se consignarán la ubicación o emplazamiento del objeto de la operación declarada. Asimismo se consignara entre paréntesis el número de expediente.
162 – 163	Numérico	<u>NÚMERO DE PARTICIPES</u>
		Número de sujetos que intervienen en la operación objeto de la declaración.
164 – 169	Numérico	<u>NUMERO DE ORDEN</u>
		Se numerará secuencialmente cada operación de forma que todos los declarados de la misma operación tengan idéntico número de orden.
170	Alfabético	<u>CLAVE DE DECLARADO</u>

La clave que corresponda:

<u>Clave</u>	<u>Significado</u>
A	Adquirente
C	Constructor
F	Facultativo que interviene en la operación
N	Notario que interviene la operación
J	Juzgado o tribunal que interviene en la operación
P	Promotor.
T	Titular del bien objeto de la operación.
V	Transmitente
W	Otros



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA

Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales

Departamento de Informática Tributaria

Departamento de Recaudación

171-187	Alfanumérico	<u>CODIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO.</u> Este campo se subdivide en dos: Posiciones 171-172 .Código País: Se consignara los dos caracteres alfabéticos que corresponda al país o territorio de residencia del declarado, de acuerdo con la codificación que se regula en el Anexo XI de la Orden de HAC/3626/2003, de 23-12, por la que se aprueban los modelos de declaración 210, 215, 212, 211 y 213. Posiciones 173-187. Código de identificación: Se consignarán los dígitos numéricos y alfabéticos del código que identifiquen al declarado en su país o territorio de residencia..																		
188-195	Numérico	<u>FECHA DE LA CONCESIÓN</u> Se consignará la fecha de la concesión de la licencia. indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.																		
196-203	Numérico	<u>FECHA DE LA FINALIZACIÓN O TRANSMISIÓN</u> Se consignará la fecha de la finalización de la licencia o la de transmisión del bien, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.																		
204	Alfabético	<u>TIPO DE INMUEBLE.</u> Se consignará el tipo de inmueble sobre el que se realiza el hecho imponible en el supuesto de operaciones relativas al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de los siguientes tipos: <table><thead><tr><th><u>Clave</u></th><th><u>Descripción</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>A</td><td>Almacén y aparcamiento</td></tr><tr><td>C</td><td>Comercial</td></tr><tr><td>E</td><td>Cultural</td></tr><tr><td>G</td><td>Ocio y hostelería</td></tr><tr><td>I</td><td>Industrial</td></tr><tr><td>K</td><td>Deportivo</td></tr><tr><td>O</td><td>Oficinas</td></tr><tr><td>P</td><td>Administrativo representativo</td></tr></tbody></table>	<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>	A	Almacén y aparcamiento	C	Comercial	E	Cultural	G	Ocio y hostelería	I	Industrial	K	Deportivo	O	Oficinas	P	Administrativo representativo
<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>																			
A	Almacén y aparcamiento																			
C	Comercial																			
E	Cultural																			
G	Ocio y hostelería																			
I	Industrial																			
K	Deportivo																			
O	Oficinas																			
P	Administrativo representativo																			



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA

Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales

Departamento de Informática Tributaria

Departamento de Recaudación

R Religioso
T Espectáculos
V Residencial
Y Sanidad y beneficencia

205

Alfabético

CLASE DE TRANSMISIÓN O EXPEDIENTE

Se consignará en los supuestos de operaciones relativa al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana o cambios en la clasificación del suelo una de las siguientes claves:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
A	Herencia
B	Legado
C	Declaración formal de herederos "ab intestato"
D	Donaciones
E	Compraventa
F	Permuta
G	Enajenación en subasta pública judicial
H	Enajenación en subasta pública administrativa
I	Enajenación en subasta pública notarial
J	Expropiación forzosa
K	Usufructo temporal
L	Usufructo vitalicio
M	Derechos de uso
N	Derechos de habitación
P	Derechos reales de goce limitado.
O	Otros
Q	Suelo Rústico a Suelo no urbanizable de protección.
R	Suelo Rústico a Suelo Urbanizable no Sectorizado.
S	Suelo Rústico a Suelo Urbanizable Sectorizado.
T	Suelo Urbanizable no Sectorizado a Urbanizable Sectorizado.
V	Suelo Urbanizable no Sectorizado a Suelo Urbano no Consolidado.
W	Suelo Urbanizable no Sectorizado a Suelo Urbano Consolidado.
X	Suelo Urbanizable Sectorizado a Suelo Urbano no Consolidado
Y	Suelo Urbanizable Sectorizado a Suelo Urbano Consolidado



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA

Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales

Departamento de Informática Tributaria

Departamento de Recaudación

		Z	Suelo Urbano no Consolidado a Suelo Urbano Consolidado.
206-207	Numérico	<u>NÚMERO DE AÑOS.</u>	<p>Se consignará en el supuesto de operaciones relativas al impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana el numero de años transcurridos desde la anterior transmisión. Sólo será obligatoria la inclusión de las transmisiones de inmuebles cuya antigüedad sea posterior a 31-XII-1994.</p>
208-217	Numérico	<u>NUMERO DE PROTOCOLO O VISADO.</u>	<p>Se consignará el numero de protocolo o visado en los supuestos en que los mismo sean necesarios</p>
218-227	Numérico	<u>SUPERFICIE.</u>	<p>Se consignará la superficie del inmueble o de la finca en los supuestos de operaciones relativas al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras o cambios en la clasificación del suelo en metros cuadrados.</p>
228-240	Numérico	<u>IMPORTE DE LA OPERACIÓN</u>	<p>Se consignará el valor catastral del bien o el importe del presupuesto.</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>228-238 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>239-240 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</p>
241-250	Numérico	<u>IMPORTE DE LA CUOTA TRIBUTARIA</u>	<p>Se consignará el importe de la cuota a ingresar por el correspondiente tributo.</p> <p>Los importes deben consignarse en EUROS.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p>



Agencia Tributaria

USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA
TRIBUTARIA

Departamento de Organización, Planificación y
Relaciones Institucionales

Departamento de Informática Tributaria

Departamento de Recaudación

241-248 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

249-250 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

251-254

Numérico

CÓDIGO MUNICIPIO

Se consignarán los cuatro dígitos que corresponden al municipio, conforme al estándar del INE.

255-500

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Todos los campos alfanuméricos / alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.